## SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La sede electrónica es una extensión virtual de las oficinas de atención a la ciudadanía tradicionales a las que se accede presencialmente y supone un paso más en el proceso de modernización de las Administraciones Públicas.

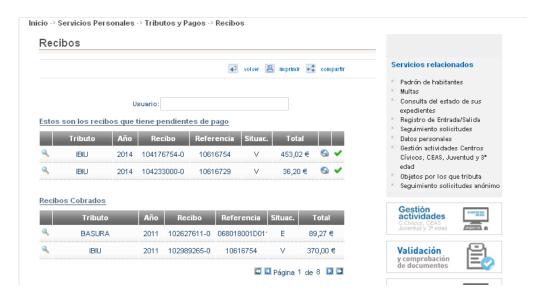
La Sede electrónica del Ayuntamiento de Burgos se establecerá en la dirección https://sede.aytoburgos.es y estará operativa a partir del 1 de Junio de 2014.. Se trata de una dirección diferente a la del Portal Municipal http://www.aytoburgos.es.



Desde la sede electrónica se accederá tanto a **servicios de información públicos** (Catalogo de trámites, Oferta de empleo público, Normativa, Actas, Calendario fiscal...) como a los **servicios personales que requieren identificación** y que hasta ahora residían en Carpeta Ciudadana (Recibos, Multas, Padrón, duplicado de documentos, Inscripción en actividades y cursos de la Gerencia de Servicios Sociales...)

## INTEGRACIÓN DE CARPETA CIUDADANA EN SEDE ELECTRÓNICA:

Con la implantación del nuevo portal Sede Electrónica todos los servicios de Carpeta Ciudadana quedarán integrados de forma transparente al usuario.



Las secciones que hasta ahora utilizaban la aplicación WebAdmin para gestionar las solicitudes de PINES y de CERTIFICADOS de CARPETA, seguirán utilizando la misma plataforma pero cambiará la localización de su acceso directo y es necesario que INFORMÁTICA reajuste la ruta de la aplicación.



## **EMISION USUARIOS Y PINES DE CARPETA CIUDADANA**

A través de CARPETA CIUDADANA (https://carpeta.aytoburgos.es) se han proporcionado servicios telemáticos mediante validación a través de USUARIO/PIN. Razones de funcionalidad, seguridad y legalidad hacen que se evolucione hacia la supresión de servicios USUARIO/PIN y que nos encaminemos a identificación mediante certificados digitales.

A PARTIR DEL 1 DE JUNIO SE PROCEDE A CANCELAR EL TRÁMITE DENOMINADO SOLICITUD DE PIN DE CARPETA CIUDADANA. Y SE ESTABLECE UN PERIODO DE TRANSICIÓN HASTA EL 1 DE ENERO DE 2015 DURANTE EL CUAL LOS VIGENTES USUARIO/PIN PODRÁN SER UTILIZADOS.

Por lo tanto las secciones que utilizaban la aplicación de WEBADMIN para la gestión de solicitudes de PIN a partir del 1 de Junio de 2014 la aplicación dejarán de realizar esta tarea.